



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.042/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 290/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Adrián ROSICA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), a partir del 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 203/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Adrián ROSICA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), a partir del 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. ROSICA y dejar establecido que el mencionado docente deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Adrián ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), a partir del 1º de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Adrián ROSICA.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Adrián ROSICA deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIIMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 10 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - BRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 -

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

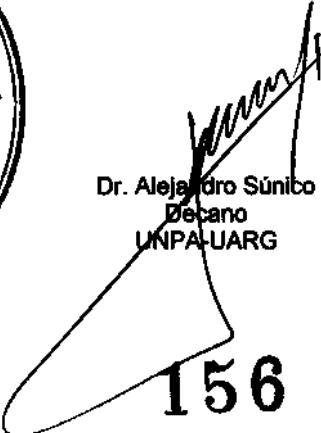
///-2-

FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º. Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS
PATAGONIA AUSTRAL


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

156

ACUERDO

Nº